

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente:

AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

ELEVACIÓN

"La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud". Consultamos al Comité de Selección, si la solicitud de elevación para emisión de pronunciamiento en el presente procedimiento de selección, el postor la puede presentar en la mesa de partes virtual del Seguro Social de Salud de la Red Prestacional Lambayeque?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.6 Literal: . **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA CONSULTA REALIZADA SE ACLARA QUE SE DEBERA REALIZAR ANTE LA ENTIDAD RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE ADJUNTADO EL VAUCHER DE DEPOSITO DEL PAGO DE LA TASA OSCE Y LA ENTIDAD SERA LA ENCARGADA DE REMITIRLAS AL OSCE, ASI MISMO SE ACLARA QUE SE PUEDE PRESENTAR DE FORMA VIRTUAL Y FISICA CONSIDERANDO LOS HORARIOS DE ATENCION Y LOS PLAZOS PARA ELEVACION DEL PLIEGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente:

ELEVACIÓN

AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

"La solicitud de

elevación para emisión de Pronunciamento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud". Consultamos al Comité de Selección, si la solicitud de elevación para emisión de pronunciamiento en el presente procedimiento de selección, el postor la puede presentar en la mesa de partes del Seguro Social de Salud - ESSALUD Sede Central ubicado en Av. Arenales N° 1402- Jesús María - Lima - Lima?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.6 Literal: . **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA CONSULTA REALIZADA SE ACLARA QUE SE DEBERA REALIZAR ANTE LA ENTIDAD RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE ADJUNTADO EL VAUCHER DE DEPOSITO DEL PAGO DE LA TASA OSCE Y LA ENTIDAD SERA LA ENCARGADA DE REMITIRLAS AL OSCE, ASI MISMO SE ACLARA QUE SE PUEDE PRESENTAR DE FORMA VIRTUAL Y FISICA CONSIDERANDO LOS HORARIOS DE ATENCION Y LOS PLAZOS PARA ELEVACION DEL PLIEGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente:

ELEVACIÓN

AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

"La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud". Consultamos al Comité de Selección, en que lugar y en que horario de Essalud Red Prstacional Lambayeque, se debe presentar físicamente la solicitud de elevación para emisión de pronunciamiento en el presente procedimiento de selección?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.6 **Literal:** . **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA CONSULTA REALIZADA SE ACLARA QUE SE DEBERA REALIZAR ANTE LA ENTIDAD RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE ADJUNTADO EL VAUCHER DE DEPOSITO DEL PAGO DE LA TASA OSCE Y LA ENTIDAD SERA LA ENCARGADA DE REMITIRLAS AL OSCE, ASI MISMO SE ACLARA QUE SE PUEDE PRESENTAR DE FORMA VIRTUAL Y FISICA CONSIDERANDO LOS HORARIOS DE ATENCION Y LOS PLAZOS PARA ELEVACION DEL PLIEGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente: Certificado
de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (Copia simple)
Se debe entender que el postor tiene que presentar en la oferta, solamente la copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o documento equivalente (NORMA ISO:13485), de los 25 reactivos de bioquímica solicitados en el ITEM 1 indicado en la página 13 de las bases. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que también se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (art. 124, 125, 126 y 127).

Por lo tanto el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y sus análogos puedan ser presentados de acuerdo a los formatos de cada autoridad o entidad competente del país de origen.

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección para productos nacionales e importados.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión. es correcta la apreciacion se presentaran de los 25 reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente: Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente. (Copia simple)
Se debe entender que el postor tiene que presentar en la oferta, solamente la copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente de los 25 reactivos de bioquímica solicitados en el ITEM 1 indicado en las página 13 de las bases. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se aclara que es correcta su apreciación se deberá presentar de los 25 reactivos de bioquímica el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente. (Copia simple)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 13/01/2025
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 12:26:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente:

Análisis del Dispositivo Médico (Protocolo de Análisis) (Copia simple) Certificado de
Se debe entender que el postor tiene que presentar en la oferta, solamente la copia del Certificado de Análisis del
Dispositivo Médico (Protocolo de Análisis) de los 25 reactivos de bioquímica solicitados en el ITEM 1 indicado en las
p á g i n a 1 3 d e l a s b a s e s .
Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: E **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se aclara que es correcta su apreciación se deberá presentar de los 25 reactivos de bioquímica el Certificado de Análisis de los Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio (Protocolo de Análisis) (Copia simple)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

T e x t u a l m e n t e d i c e l o s i g u i e n t e :
. Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (copia simple)

Los postores deberán acreditar lo siguiente:

Reactivos: Presentación (a excepción del tiempo de expiración) y metodología

Equipos en cesión en Uso: Tipo, metodología, Performance y Características.

Se debe entender, que para los reactivos es de presentación obligatoria en la oferta, el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto y que la presentación de una carta emitida por el fabricante es opcional si se requiere complementar la acreditación con características del reactivo de bioquímica que no están descritas en el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** E **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que los participantes deben acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas tanto del producto como del equipo ofertado en cesión en uso mediante autorización del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares, carta del fabricante que acredite aquellas características que no se encuentren contempladas en los documentos antes mencionados. También se aceptará carta emitida por el dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, los postores deben presentar adicionalmente un documento en el que se pueda comprobar que el fabricante expresa su conformidad para emitir documentos sobre las características del producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

T e x t u a l m e n t e d i c e l o s i g u i e n t e :
. Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (copia simple)

Los postores deberán acreditar lo siguiente:

Reactivos: Presentación (a excepción del tiempo de expiración) y metodología

Equipos en cesión en Uso: Tipo, metodología, Performance y Características.

Se debe entender, que para los Equipos es de presentación obligatoria en la oferta, el Folleto o brochure donde están las características del analizador bioquímico y que la presentación de una carta aclaratoria emitida por el fabricante es opcional si se requiere complementar la acreditación con características del analizador de bioquímica que no están descritas en el folleto o brochure. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** E **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que los participantes deben acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas tanto del producto como del equipo ofertado en cesión en uso mediante autorización del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares, carta del fabricante que acredite aquellas características que no se encuentren contempladas en los documentos antes mencionados. También se aceptará carta emitida por el dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, los postores deben presentar adicionalmente un documento en el que se pueda comprobar que el fabricante expresa su conformidad para emitir documentos sobre las características del producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 13/01/2025
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 12:26:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

T e x t u a l m e n t e d i c e l o s i g u i e n t e :
. Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (copia simple)

Los postores deberán acreditar lo siguiente:

Reactivos: Presentación (a excepción del tiempo de expiración) y metodología

Equipos en cesión en Uso: Tipo, metodología, Performance y Características.

Se debe entender, que para los Equipos es de presentación obligatoria en la oferta, el Folleto o brochure donde están las características del analizador bioquímico y que la presentación del manual de usuario del equipo emitida por el fabricante es opcional si se requiere complementar la acreditación con características del analizador de bioquímica que no están descritas en el folleto o brochure. Además como el Manual de usuario del equipo es un documento voluminoso que puede estar compuesto por 500 a 100 hojas, para su presentación en la oferta es suficiente presentar la cratula del manual acompañado sólo de las hojas donde se acreditan las características que no están descritas en el folleto o brochure . Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que los participantes deben acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas tanto del producto como del equipo ofertado en cesión en uso mediante autorización del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares, carta del fabricante que acredite aquellas características que no se encuentren contempladas en los documentos antes mencionados. También se aceptará carta emitida por el dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, los postores deben presentar adicionalmente un documento en el que se pueda comprobar que el fabricante expresa su conformidad para emitir documentos sobre las características del producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

T e x t u a l m e n t e d i c e l o s i g u i e n t e :
. Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (copia simple)

Los postores deberán acreditar lo siguiente:

Reactivos: Presentación (a excepción del tiempo de expiración) y metodología

Equipos en cesión en Uso: Tipo, metodología, Performance y Características.

Se debe entender, que el tiempo de expiración no menor de 06 meses a partir de la fecha de entrega de los reactivos de bioquímica a ofertar, que forma parte de la "PRESENTACIÓN" de los reactivos, está acreditada con la presentación en la oferta del Anexo N° 3 de DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada Se aclara que la vigencia del reactivo debe acreditar al momento del perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la página 55 a la 57 de las bases se encuentran los siguientes Anexos:
Anexo-D : HOJA RESUMEN DE PRESENTACION DEL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO Y VIGENCIA MINIMA.
Anexo D-1: DECLARACION JURADA DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESSALUD. Anexo-E :
DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
Se debe entender, que estos tres Anexos no se presentan en la oferta y que sólo los debe presentar el postor adjudicado para el perfeccionamiento del contrato.
Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada N°11 por el proveedor LABIN PERU S.A., se aclara lo siguiente: Es correcta su apreciación el postor ganador de la buena pro deberá presentar estos anexos para perfeccionamiento de contrato desde el ANEXO B , D, D-1 Y E.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

T e x t u a l m e n t e d i c e l o s i g u i e n t e :
NOTA 2: En caso algún producto no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el Listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente, resaltando el número de orden en el que se encuentre el producto ofertado, o Documento* emitido por la ANM (DIGEMID) en atención a la consulta técnica realizada por el proveedor. * Considerar que este documento no podrá tener una antigüedad mayor a tres (03) años. Se debe tener en cuenta que según DIGEMID, las respuesta a las consultas técnicas estarán vigentes mientras no se produzca ningún cambio en la normativa sanitaria vigente a la fecha de emisión de dicho documento, por lo tanto no se puede limitar la vigencia o validez del documento emitido por DIGEMID como respuesta a una consulta técnica a que no pueda tener una antigüedad mayor a tres (03) años, es decir este documento se puede presentar hasta antes que se produzca algún cambio en la normativa sanitaria vigente. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se acoge indicando que el registro sanitario tendrá validez de 5 (cinco) años al cabo de los cuales puede solicitarse su reinscripción, siguiendo las normas señaladas en el reglamento de la presente Ley, siendo facultad del Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Secretaría Nacional de Salud, cancelar o suspender el registro. Para la integración de las bases administrativas se tendrá en cuenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara la consulta y se acoge indicando que el registro sanitario tendrá validez de 5 (cinco) años al cabo de los cuales puede solicitarse su reinscripción, siguiendo las normas señaladas en el reglamento de la presente Ley, siendo facultad del Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Secretaría Nacional de Salud, cancelar o suspender el registro. Para la integración de las bases administrativas se tendrá en cuenta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

T e x t u a l m e n t e d i c e l o s i g u i e n t e :
D o c u m e n t o s p a r a l a a d m i s i ó n d e l a o f e r t a .
Consultamos al Comité de Selección cuales son los documentos de la oferta que obligatoriamente deben estar refrendados con el nombre, firma y sello del Director Técnico de la empresa postora?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el certificado de análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el director técnico de la empresa postora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 13/01/2025
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 12:26:37

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

T e x t u a l m e n t e d i c e l o s i g u i e n t e :
D E L A E X P E R I E N C I A D E P O S T O R E N L A E S P E C I A L I D A D
Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de bioquímica en general.
Se debe entender que si el objeto de la convocatoria es "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII, HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE-ESSALUD" se deben de considerar como bienes similares a todos los reactivos con equipo en cesión de uso, que se procesan en el Servicio de Bioquímica del laboratorio del Centro Asistencial de Salud de Essalud Red P r e t a c i o n a l L a m b a y e q u e .
Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y que la experiencia del postor debe ser de acuerdo al objeto de la convocatoria , por lo que se reafirma que la experiencia del postor debe ser con reactivos de bioquímica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	12:26:37

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

T e x t u a l m e n t e d i c e l o s i g u i e n t e :
. Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (copia simple)

Los postores deberán acreditar lo siguiente:

Reactivos: Presentación (a excepción del tiempo de expiración) y metodología

Equipos en cesión en Uso: Tipo, metodología, Performance y Características.

Se debe entender que los reactivos de bioquímica deben ser de la misma marca que el equipo en cesión de uso "analizador automatizado de bioquímica" para garantizar la calidad del resultado del procesamiento de los reactivos. De no ser así, en la oferta se tendría que presentar una carta del fabricante de los reactivos que acredite que los reactivos de su marca son compatibles con el modelo del analizador automatizado bioquímico de la otra marca y una carta del fabricante de los analizadores bioquímicos automatizados que acredite que el equipo de su marca es compatible con los reactivos bioquímicos de la otra marca, garantizando así por ambas partes, la calidad del resultado del procesamiento de los reactivos de la marca A en el analizador de la marca B. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, para permitir la pluralidad de postores se requiere que los reactivos, deben ser compatibles con los equipos ofertados en cesión en uso y que permita la distribución en las IPRESS RPL independiente de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 13/01/2025
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 12:26:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

T e x t u a l m e n t e d i c e l o s i g u i e n t e :
. Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (copia simple)

Los postores deberán acreditar lo siguiente:

Reactivos: Presentación (a excepción del tiempo de expiración) y metodología

Equipos en cesión en Uso: Tipo, metodología, Performance y Características.

Se debe entender que los 25 reactivos de bioquímica solicitados en el ITEM 1 indicado en las página 13 de las bases, tienen que ser de la misma marca.

Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** E **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que los reactivos pueden ser de la misma marca, los cuales deben ser compatibles con los equipos en cesión en uso y que permita la distribución en las IPRESS RPL .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el texto debajo del cuadro de entregas se solicita 01 Centrífuga de mesa de 24 tubos de 13 x 100 para el Hospital I "AAA" Ferreñafe en tal sentido solicitamos al Comite de Selección retirar dicho requerimiento toda vez que el objeto procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ¿ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII, HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE-ESSALUD¿

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: . **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para el procesamiento de los reactivos de bioquímica, el HI "AAN"- ferreñafe requiere de la centrífuga de mesa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el texto debajo del cuadro de entregas se solicita 01 Centrífuga de mesa de 24 tubos de 13 x 100 para el Hospital I "AAA" Ferreñafe se entiende que dicho equipo ingresará en calidad de donación, permaneciendo incluso después del periodo de contratación y la entidad se hará cargo de los mantenimientos preventivos una vez concluido el periodo de garantía en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1.2 Literal: . **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el cuadro de entregas se ha hecho un consolidado para todos los centros, se entiende que los reactivos a ofertar por los postores deberán ser compatibles para todos los equipos en cesión de uso, es decir, los mismos deberán estar en un envase único que les permita ingresar de manera directa, sin trasvase alguno a cualquiera de los dos tipos de equipos solicitados; todo ello favorecería la estandarización de los repartos a los centros y la facilidad de trabajo del área usuaria, en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: . **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los reactivos deben ser compatibles con los equipos cedidos en cesión uso y que permita la distribución en las IPRESS RPL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el punto 1.9 se establece para la Pimera Entrega: Del producto como del equipo en cesión en uso debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva en tal sentido solicitamos al Comité de Selección que este plazo se amplie al menos 60 días, toda vez que se deberá implementar interface, así como accesorios, instalación y entrenamiento al personal en el equipo en cesión de uso para once (11) centros que conforman el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se acoge parcialmente la consulta. Con relación al Plazo de Entrega establecido para la primera entrega del producto como del equipo en cesión en uso debe realizarse como máximo a los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo de la orden de compra respectiva.

Apartir de la segunda entrega sera de diez (10) dias calendario

En la indagación de mercados se ha confirmado que existen proveedores que cumplen con el plazo solicitado en el presente procedimiento de selección, por lo tanto, no es aceptada su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a la consulta realizada se acoge parcialmente la consulta. Con relación al Plazo de Entrega establecido para la primera entrega del producto como del equipo en cesión en uso debe realizarse como máximo a los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo de la orden de compra respectiva.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el último punto del literal "e" se indica que los postores deberán acreditar lo siguiente: "Reactivos: Presentación (a excepción del tiempo de expiración) y metodología" se entiende que se deberá presentar un documento con el volumen y presentación de cada reactivo ofertado así como las cartas del fabricante donde se acredite el rendimiento del mismo en cada tipo de equipo en cesión solicitado, esto último para acreditar la cantidad de pruebas efectivas solicitadas en el cronograma de entregas; en cada una en base a ello solicitamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: E **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se aclara que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el último punto del literal "e" se indica que los postores deberán acreditar lo siguiente: "Equipos en cesión en Uso: Tipo, metodología, Performance y Características." se entiende que solo serán acreditadas dichas características y las mismas deberán ser avaladas por los documentos oficiales correspondientes; en base a ello solicitamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se aclara que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el cuadro de entregas se ha incluido dos columnas adicionales; una para el número de controles y otra para el número de calibraciones, se entiende que dicha cantidad será definida de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante, en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se aclara que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el primer párrafo se solicita 01 analizador bioquímico extra pequeño en calidad de back up para HII Heysen; se entiende que los reactivos a ofertar deberán ser compatibles también para el analizador bioquímico pequeño (Analizador Principal) no debiendo pasar por un proceso de preparación previo o trasvase lo que uniformice el trabajo en el laboratorio; en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que los postores deben ofertar Reactivos para cada Equipo en Cesión en Uso, teniendo en cuenta su performance.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el segundo parrafo se solicita 01 Centrífuga de mesa de 24 tubos de 13 x 100 para el Hospital I "AAA" Ferreñafe en tal sentido solicitamos al Comite de Selección retirar dicho requerimiento toda vez que el objeto procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ¿ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII, HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE-ESSALUD¿

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para el procesamiento de los reactivos de bioquímica, el HI "AAN"- ferreñafe requiere de la centrífuga de mesa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En el segundo parrafo se solicita 01 Centrífuga de mesa de 24 tubos de 13 x 100 para el Hospital I "AAA" Ferreñafe se entiende que dicho equipo ingresará en calidad de donación, permaneciendo incluso después del periodo de contratación y la entidad se hará cargo de los mantenimientos preventivos una vez concluido el periodo de garantía en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se aclara que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

El el último párrafo se solicita control de calidad de tercera opinión interlaboratorial, en base a ello solicitamos al Comité de Selección puedan aceptar también como opcional control de calidad de primera opinión interlaboratorial o control de calidad externo toda vez que al incluirlos también se estaría cumpliendo con lo solicitado por SUSALUD, en adición se entiende que dicho control tendrá que abarcar a todos los reactivos solicitados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en coordinación con los servicios usuarios, se requiere el control de calidad independiente de tercera opinión interlaboratorial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el cuadro de Distribución Anual 2024 de Reactivos de Bioquímica para las IPRESS RPL se establecen las cantidades para cada centro, teniendo en cuenta que dichas entregas se harán de acuerdo al cronograma de cuatro entregas que figura en la página 13 y se repite en la página 15 de las bases se entiende que los reactivos a ofertar por los postores deberán ser compatibles para todos los equipos en cesión de uso, es decir, los mismos deberán estar en un envase único que les permita ingresar de manera directa, sin trasvase alguno a cualquiera de los dos tipos de equipos solicitados; todo ello favorecería la estandarización de los repartos a los centros y la facilidad de trabajo del área usuaria, en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, para permitir la pluralidad de postores se requiere que los reactivos deben ser compatibles con los equipos ofertados en cesión en uso y que permita la distribución en las IPRESS RPL independiente de la marca. El Comité de Selección ni el usuario puede modificar las Especificaciones Técnicas homologadas del reactivo y equipos en Cesión de Uso, siendo el IETSI la unidad orgánica la encargada de evaluar y proponer los cambios tecnológicos. Las fichas técnicas homologadas que elabora y aprueba el IETSI a nivel nacional son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva N° 01 ¿IETSI-ESSALUD-2018 ¿Directiva que regula los petitorios de Dispositivos médicos, equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas a ESSALUD¿, aprobada mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e investigación N° 13 ¿ IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 6 de marzo de 2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las páginas 25 a la 27 se establecen las especificaciones técnicas de los reactivos solicitados; se entiende que los mismos deberán ser de la misma marca que los equipos en cesión de uso esto para garantizar la calidad de los resultados caso contrario el postor tendría que presentar de manera obligatoria los estudios de validación del fabricante del equipo en cesión de uso que acrediten que en su plataforma pueden usarse reactivos de otra marca diferente, en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, para permitir la pluralidad de postores se requiere que los reactivos, deben ser compatibles con los equipos ofertados en cesión en uso y que permita la distribución en las IPRESS RPL independiente de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En las páginas 25 a la 27 se establecen las especificaciones técnicas de los reactivos solicitados; se entiende que los mismos deberán ser listos para su uso y no deberán pasar por una preparación antes de ser ingresados en el equipo en cesión de uso ya que podría darse contaminación del mismo, en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que también se acepta reactivos listos para usar. Según informe técnico N° 19¿DTTS¿IETSI¿ESSALUD¿2023, la Entidad señaló lo siguiente: "indicamos que las fichas técnicas contenidas en el expediente no han presentado modificaciones"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En las páginas 25 a la 27 se establecen las especificaciones técnicas de los reactivos solicitados; se entiende que los mismos deberán estar en envases únicos que serán ingresados de manera compatible en los dos tipos de equipos en cesión de uso solicitados, en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los reactivos deben ser compatibles con los equipos cedidos en cesión uso y que permita la distribución en las IPRESS RPL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En las páginas 25 a la 27 se establecen las especificaciones técnicas de los reactivos solicitados; se entiende que para cumplir con lo solicitado en las páginas 29 y 30 dichos reactivos deberán contener el código de barras en el envase que será ingresado en los dos tipos de equipos en cesión de uso, en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los tubos primarios debe contar con código de barra, en concordancia con la ficha técnica homologada por el IETSI de los equipos en cesión en uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En las páginas 25 a la 27 se establecen las especificaciones técnicas de los reactivos solicitados; se entiende que además de cumplir con dichas características, el postor deberá incluir un documento oficial del fabricante donde se incluyan los rendimientos en cada uno de los equipos en cesión de uso ofertados, esto para garantizar la cantidad de pruebas efectivas solicitadas en el proceso licitatorio, en tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta los postores también podrán presentar documento del fabricante donde incluya los rendimientos de cada equipo cedido en cesión en uso al momento de instalación de los mismos como OPCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Con relación al Plazo de Entrega dice:

"EL requerimiento cuenta con seis (04) entregas trimestrales ..."

Como se aprecia, se ha generado un error tipográfico involuntario al señalar la cantidad de entregas, dado a que en letras dice "seis" mientras que en número dice (04).

Solicitamos amablemente al Comité de Selección, se pueda corregir el error tipográfico observado a fin de evitar interpretaciones erradas o cuestionamientos innecesarios, tomando en cuenta que las entregas serán trimestrales y para el periodo de un año.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A SU CONSULTA REALIZADA SE ACOGE SU CONSULTA REALIZADA , PROCEDIENDO A CORREGIR EL ERROR TIPOGRAFICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL requerimiento cuenta con cuatro (04) entregas trimestrales ..."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20553853355	Fecha de envío : 13/01/2025
Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:00:33

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Con relación al literal señalado, la entidad requiere lo siguiente:

- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) (Copia simple)
- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente (Copia simple)
- Certificado de Análisis del Dispositivo Médico (Protocolo de Análisis) (Copia simple)

Así mismo, de la lectura de estos documentos en el requerimiento, se desprende que estos documentos serían requeridos SOLO para los REACTIVOS, esto debido a que son los Dispositivos Médicos que estarían sujeto a otorgamiento de registro sanitario, por lo que no será necesario para el caso de controles, calibradores, soluciones, complementos y equipo, entre otros, tomando en cuenta que todos estos No se encuentran sujeto a otorgamiento de Registro Sanitario.

Solicitamos amablemente al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, precisar si nuestra interpretación es correcta y por tanto, los documentos requeridos en este literal, correspondiente al CBPM, Registro Sanitario y Certificado de Análisis, serían SOLO PARA LOS REACTIVOS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se acoge la consulta que el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura corresponde sólo para los reactivos de bioquímica, así mismo el certificado de análisis es de los Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio (Protocolo de Análisis)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Análisis de los Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio (Protocolo de Análisis)- En caso tuviera, conforme a lo autorizado en su registro sanitario.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Con relación al Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (copia simple), se entendería que a través de este documento se acreditaría las especificaciones técnicas que se han precisado para su acreditación, sin embargo, el remitirnos al numeral 4.6 del requerimiento (página 34 de las Bases), en su descripción no se limita a solo el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (título del citado acápite), sino que incluye a otros documentos como: autorización del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares, carta del fabricante, así como también, carta emitida por el dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, con lo cual, genera incertidumbre de la documentación que finalmente servirá para acreditar las especificaciones técnicas que son materia de acreditación. Al respecto se debe traer a colación que, ya hay procedimientos de selección que han sido declarados nulo por la falta de transparencia como la observada, pues por un lado se podía inferir que el único documento para acreditar era el Manual de Instrucciones o Inserto, mientras que por otro lado, se consideraba todos los demás documentos señalados en el requerimiento.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria que, a efecto de evitar interpretaciones erradas o incertidumbres como la observada, pueda precisar que para la acreditación de las especificaciones técnicas del producto como del equipo se debe tener en cuenta lo señalado en el numeral 4.6 del requerimiento y por tanto se aceptará todos estos tipos de documentos sin que se limite a solo el manual de instrucciones de uso o inserto, con lo cual será precisado en este literal e) del numeral 2.2.1.1 de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que los participantes deben acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas tanto del producto como del equipo ofertado en cesión en uso mediante autorización del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares, carta del fabricante que acredite aquellas características que no se encuentren contempladas en los documentos antes mencionados. También se aceptará carta emitida por el dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, los postores deben presentar adicionalmente un documento en el que se pueda comprobar que el fabricante expresa su conformidad para emitir documentos sobre las características del producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Dentro de este literal se ha establecido las especificaciones técnicas que son materia de acreditación con documentos adicionales, y en ese sentido se debe entender que las demás especificaciones técnicas y requerimientos se acreditarán a través del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, no siendo necesario otros documentos.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta se aclara que es correcta su apreciación indicando que el anexo 3 es una declaración jurada de cumplimiento de las EETT conjuntamente con los otros documentos sustentatorios que ayudan a verificar el real cumplimiento de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En estas páginas de las Bases se encuentran las especificaciones técnicas de los productos solicitados y en el extremo referido a la PRESENTACIÓN se observa textos como: "en empaque apropiado" y "en empaque adecuado". Tomando en cuenta que la Presentación es materia de acreditación, y que los textos señalados son subjetivos y que su verificación se daría en la etapa de ejecución contractual, es decir durante la entrega del producto al almacén de la entidad, debemos entender que la acreditación de estos textos será a través del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, siendo ello concordante con lo señalado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) cuando establece que en la etapa de presentación de oferta no puede requerirse acreditar hechos futuros, dado a que sería un exceso que limita la participación de potenciales postores y transgrede el Principio de Transparencia.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda precisar y/o aclarar que los extremos referidos como: "en empaque apropiado" y "en empaque adecuado" se acreditan a través del Anexo N° 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que el término adecuado es sinónimo de apropiado según la Real Academia Española (RAE), por lo tanto no es inconveniente indicar en la presentación: en empaque apropiado" o "en empaque adecuado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Con relación al acápite 4.4 del requerimiento, en su primer párrafo dice:

"Documentos en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los Documentos en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los ..."

Como se aprecia, se habría generado una duplicidad de texto en la redacción, lo que puede genera interpretaciones erradas, por lo que sería oportuno se suprima la primera línea que se encuentra repetida.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, pueda suprimir la primera línea del primer párrafo a fin de evitar interpretaciones erradas y falta de claridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acalar y acoge la consulta , se suprimirá la primera linea Documentos en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los.

Quedará en el primer párrafo: Documento en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acalar y acoge la consulta , se suprimirá la primera linea Documentos en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los.

Quedará en el primer párrafo: Documento en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Con relación al acápite 4.4 del requerimiento, en su tercer párrafo dice:

"Los certificados de análisis deben consignar cuanto menos la siguiente información: las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad"

Al respecto se debe tener presente que, en el DS 016-2011-SA, el Glosario de Términos define lo siguiente:

"Certificado de Análisis: Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, ..."

Como se aprecia, el extremo referido a especificaciones técnicas no se encuentra señalado taxativamente en la citada norma legal, por lo que su requerimiento como información mínima no se encuentra sujeto a lo dispuesto por norma legal. Tómese en cuenta que en el primer párrafo ya se establece el contenido mínimo, el cual es concordante con lo señalado en el Glosario de Términos, en ese sentido, el tercer párrafo genera confusión.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, pueda suprimir el tercer párrafo por generar confusión, considerando que el contenido mínimo ya ha sido señalado en el primer párrafo y es acorde a lo establecido en el DS 016-2011-SA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se suprimirá el tercer párrafo " Los certificados de análisis deben consignar cuanto menos la siguiente información: las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se suprimirá el tercer párrafo " Los certificados de análisis deben consignar cuanto menos la siguiente información: las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Con relación al acápite 4.4 del requerimiento, en su sexto párrafo dice:

"Para los productos extranjeros se aceptará con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos ..."

Al respecto se debe tener presente que, en el DS 016-2011-SA, el Glosario de Términos establece un contenido mínimo que es de carácter obligatorio, por lo que, si bien la entidad a previsto aceptar este documento, Certificado de Análisis, con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos, ello no implica que estos documentos se encuentren eximidos de lo establecido en la normativa legal vigente. Tomar en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 239-2023/OSCE-DGR donde se menciona lo siguiente:

"Al respecto, debe tenerse en cuenta que en el Anexo N° 01 - Glosario de Términos y Definiciones del Decreto Supremo N° 016-2011-SA, ...

De lo cual, se desprende que, en el protocolo o certificado de análisis, a presentarse en la oferta, debe contener obligatoriamente los análisis realizados en todos los componentes del producto médico, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis. Es decir, existe información mínima que debería contener conforme a las normas sanitarias nacionales".

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, pueda indicar si nuestra apreciación es correcta y por tanto, los certificados de análisis deben contener como mínimo lo establecido en el Glosario de Términos del DS 016-2011-SA, pudiendo contener otra información adicional de acuerdo a cada fabricante y en su propio formato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, es correcta la apreciación, el Certificado de Analisis es el Documento en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Asimismo, para los productos extranjeros se aceptará copia del protocolo y/o certificado de análisis y/o certificado de conformidad emitido por el fabricante (extranjero) con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Con relación al acápite 4.4 del requerimiento, de la lectura completa se entiende que se estaría solicitando el Certificado de Análisis de los Reactivos, entendiéndose a su vez que se podrá presentar este documento de cualquier lote que se haya importado previamente, considerando que dicho certificado tendrá por finalidad el poder establecer que el producto es sometido a análisis previos a su liberación a efecto de que pueda ser comercializado, por tanto, este documento que se presente en la oferta será considerado como referencial, es decir, que no será necesariamente del lote que el postor ganador pueda entregar en la ejecución contractual.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, pueda indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada Es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Con relación al acápite 4.6 Manual de Instrucciones de Uso o Inserto, en su tercer párrafo se indica lo siguiente:

"Para el caso de acreditar las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto mediante documentos como: carta emitida ..."

Consideramos que la redacción y por ende el requerimiento cuenta con un error tipográfico tomando en cuenta que se entendería que "las especificaciones técnicas han sido solicitadas (requeridas o señaladas) en el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto", lo cual es incorrecto debido a que las especificaciones técnicas son solicitadas a través del Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica de EsSalud, que es el documento donde se encuentran las especificaciones técnicas homologadas de EsSalud, en esa línea y a efecto de no generar incertidumbre sobre lo señalado a través de este párrafo, sería oportuno se adecue el mismo, por lo que sugerimos la siguiente redacción:

"Para el caso de acreditar las Especificaciones Técnicas solicitadas y que no se encuentren en el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto, se podrá realizar mediante documentos como: carta emitida por el fabricante y/o dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante. Para los casos referidos a representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, el postor deberá incluir en su oferta el documento en el que se pueda comprobar que el fabricante expresa su conformidad y/o autoriza a emitir documentos sobre las características y/o especificaciones técnicas del producto y/o equipo ofertado"

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, tomar en cuenta lo sugerido y de ser así, adecuar el texto a efecto de que el requerimiento sea claro y transparente y con ello no se genere duda sobre lo solicitado, hecho que puede conllevar a la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta y se acoge la consulta, el texto quedará redactado como sigue:

"Para el caso de acreditar las Especificaciones Técnicas solicitadas y que no se encuentren en el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto, se podrá realizar mediante documentos como: carta emitida por el fabricante y/o dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante. Para los casos referidos a representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, el postor deberá incluir en su oferta el documento en el que se pueda comprobar que el fabricante expresa su conformidad y/o autoriza a emitir documentos sobre las características y/o especificaciones técnicas del producto y/o equipo ofertado".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta y se acoge la consulta, el texto quedará redactado como sigue:

"Para el caso de acreditar las Especificaciones Técnicas solicitadas y que no se encuentren en el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto, se podrá realizar mediante documentos como: carta emitida por el fabricante y/o dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante. Para los casos referidos a representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, el postor deberá incluir en su oferta el documento en el que se pueda comprobar que el fabricante expresa su conformidad y/o autoriza a emitir documentos sobre las características y/o especificaciones técnicas del producto y/o equipo ofertado"

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Con relación al Cronograma y Plazos de Entrega señalado en el requerimiento, se consigna lo siguiente:

"Las ordenes de compra podrán ser emitidas trimestralmente con una variación del +/- 20% ¿"

Si bien esto es aplicable de acuerdo a la necesidad de la entidad, también es cierto que, se debe cumplir con el Principio de Equidad señalado en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en ese sentido, entendemos que en caso se aplique la variación señalada, la entidad también tomará en cuenta la unidad mínima de despacho que el contratista haya señalado en su oferta o en documento alguno al momento del perfeccionamiento del contrato.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria que, para aquellos casos en los que se aplique la variación señalada, se tomará en cuenta la unidad mínima de despacho que el contratista haya señalado en su oferta o en documento alguno al momento del perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el postor ganador de la buena pro deberá cumplir con la cantidad total del requerimiento al culminar el contrato. Asimismo, se requiere que los postores indiquen claramente la presentación de sus productos en su oferta, la misma que será considerada para la emisión de orden de compra y no podrá variar durante el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Dentro del numeral 17 del requerimiento referido a Vicios Ocultos, se ha establecido el plazo máximo de responsabilidad del contratista, el cual ha sido considerado en dos (02) años, sin embargo, se debe tomar en cuenta que los productos solicitados tienen una vigencia de seis (06) meses y toda vez que el plazo de responsabilidad será contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, resulta excesivo establecer un plazo de responsabilidad de dos (02) años, pudiendo ser de un (01) año.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria que, tomando en cuenta lo señalado previamente se acepte un plazo de responsabilidad de un (01) año.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Los procedimientos de selección están regidos mediante la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 (Art.40.2)

La Entidad ha definido que, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años a partir de la conformidad otorgada.

Considerando que la contratación es de suministro de bienes, el plazo máximo de responsabilidad del contratista rige a partir de la conformidad de la entrega ejecutada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Dentro de los Requisitos de Calificación se ha considerado la Experiencia del Postor, la cual señala como bienes similares a lo siguiente: "REACTIVOS DE BIOQUIMICA EN GENERAL", sin embargo, se debe tomar en cuenta que, los bienes a ser adquiridos corresponden a REACTIVOS DE BIOQUIMICA, por tanto, se estaría considerando a los propios bienes solicitados como bienes similares, en ese sentido, es necesario se amplie los tipos de bienes similares.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar los bienes similares y considerar lo siguiente: REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto de la convocatoria es la adquisición de Reactivo debioquímica con ECU para los servicios de labroatorio de las IPRESS RPL

Se considerarán la experiencia de postor como bienes similares: Reactivos de Bioquímica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con relación al Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (copia simple), se entendería que a través de este documento se acreditaría las especificaciones técnicas que se han precisado para su acreditación, sin embargo, el remitirnos al numeral 4.6 del requerimiento (página 34 de las Bases), en su descripción no se limita a solo el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (título del citado acápite), sino que incluye a otros documentos como: autorización del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares, carta del fabricante, así como también, carta emitida por el dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, con lo cual, genera incertidumbre de la documentación que finalmente servirá para acreditar las especificaciones técnicas que son materia de acreditación.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria que, a efecto de que se presenten documentos vigentes y actualizados, pueda precisar que en el caso de acreditación con cartas de fabricante o representante autorizado puedan considerar que, estas cartas sean de una fecha de emisión actual o que hayan sido emitidas en referencia a este proceso específico detallándolo en la carta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, el texto quedará redactado como sigue:

"Para el caso de acreditar las Especificaciones Técnicas solicitadas y que no se encuentren en el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto, se podrá realizar mediante documentos como: carta emitida por el fabricante y/o dueño de la marca y/o representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante. Para los casos referidos a representante autorizado por el fabricante y/o corporación autorizada por el fabricante, el postor deberá incluir en su oferta el documento en el que se pueda comprobar que el fabricante expresa su conformidad y/o autoriza a emitir documentos sobre las características y/o especificaciones técnicas del producto y/o equipo ofertado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Con relación a lo detallado en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, es importante destacar que la correcta ejecución de los contratos requiere que los postores cuenten con el respaldo necesario para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos. Y es que el objetivo de la contratación pública es la satisfacción de una determinada necesidad, la cual tiene que ser atendida con el mejor estándar de calidad y atención oportuna, estos factores únicamente serían afianzados en tanto se cuente con el aval de casa matriz del producto que se oferte. Es importante recordar que, existe en el mercado una serie de postores que por falta de cercanía con el fabricante no pueden cumplir con las obligaciones a su cargo, y esto deviene en una consecuencia perjudicial para la entidad. Siendo así, es fundamental establecer requisitos que aseguren la representación oficial, lógicamente autorizada por los fabricantes, ya que esto contribuye a minimizar riesgos, y sobre todo asegurar el correcto cumplimiento bajo los estándares ofertados, así como fortalecer la transparencia del proceso y garantizar la calidad de los bienes o servicios ofertados. En este contexto solicitamos al comité de selección en coordinación con área usuaria evalúe la forma de asegurar el correcto cumplimiento, mediante declaraciones del fabricante que confirma la disposición y atención al postor, esto como documentos para la admisión de la oferta.

Por poner un ejemplo, la presentación de una carta del fabricante que autorice al postor como distribuidor exclusivo para la presente licitación pública, considerando que este documento garantiza el respaldo oficial y legal del fabricante durante la ejecución contractual, asegura la disponibilidad de soporte técnico y repuestos, y minimiza riesgos asociados con conflictos de representación o incumplimientos, todo ello en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y garantía en la ejecución contractual contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el postor ganador de la buena pro deberá cumplir con la cantidad total del requerimiento al culminar el contrato. Asimismo, se requiere que los postores indiquen claramente la presentación de sus productos en su oferta, la misma que será considerada para la emisión de orden de compra y no podrá variar durante el perfeccionamiento del contrato.

Los postores son responsables de la documentación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con relación a lo señalado en el numeral 3.1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", se establece el siguiente requerimiento:

¿¿ Se requiere control de calidad independiente de tercera opinión interlaboratorial ¿¿

Tras analizar lo solicitado, interpretamos que las características descritas hacen referencia al control de calidad externo, entendido como un proceso independiente que involucra la comparación de resultados analíticos (tercera opinión) a través de esquemas interlaboratoriales. Este tipo de control es ampliamente reconocido como un estándar internacional para garantizar la confiabilidad, precisión y trazabilidad de los resultados, asegurando la alineación con las buenas prácticas de laboratorio (BPL) y los programas de aseguramiento de la calidad.

En este sentido, solicitamos amablemente al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirmar si nuestra interpretación es correcta y si lo solicitado efectivamente corresponde a la implementación de un programa de control de calidad externo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en coordinación con los servicios usuarios, se requiere el control de calidad independiente de tercera opinión interlaboratorial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En relación con lo dispuesto en las bases, respecto al cronograma de entrega, es importante resaltar que, dado que en el mercado existen diversas marcas de los productos solicitados, las cuales de acuerdo a fabricante cuentan con distinta presentación y/o rendimiento de pruebas por kit, las cuales no siempre se ajustan exactamente a la cantidad requerida para cada entrega. En virtud de ello, solicitamos respetuosamente al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, considerar la posibilidad de permitir que, en el marco de la firma del contrato, el postor adjudicado ajuste las cantidades a entregarse en cada fecha detallada en el cronograma, siempre en consenso con la entidad contratante, garantizando que dicho ajuste no afecte la cantidad total de pruebas solicitadas en el proceso.

Este ajuste proporcionaría la flexibilidad necesaria para optimizar la distribución de productos, considerando las distintas presentaciones de los proveedores, sin comprometer el cumplimiento de la cantidad total de determinaciones estipuladas en los requisitos iniciales del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el postor ganador de la buena pro deberá cumplir con la cantidad total del requerimiento al culminar el contrato. Asimismo, se requiere que los postores indiquen claramente la presentación de sus productos en su oferta, la misma que será considerada para la emisión de orden de compra y no podrá variar durante el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON ECU PARA SERVICIOS DE LABORATORIO DE LAS IPRESS HII,HI, CAP III Y POLICLINICOS RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:00:33

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En el numeral 1.5 - Sistema de Contratación del Capítulo I - Generalidades de las Bases, se establece que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de precios unitarios.

De acuerdo con el literal b) del artículo 35° del Reglamento, se establece que este sistema de contratación es "aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas." (Opinión N° 115-2019-DTN)

Asimismo, en la Opinión N° 058-2021/DTN se indica lo siguiente: "Como se aprecia, una Entidad ¿luego de analizar las circunstancias particulares de su necesidad, así como la naturaleza y características de la prestación¿ puede contratar la prestación de servicios bajo el sistema de precios unitarios cuando no puede definir con exactitud la cantidad o magnitud de las prestaciones requeridas, por lo que el postor formulará su oferta en función a las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección, las cuales se valorizarán de acuerdo a su ejecución real en un plazo determinado."

Sin embargo, en el Requerimiento, se determina con claridad los productos, las cantidades requeridas por cada uno de ellos y el plazo de entrega.

En ese sentido, observamos las Bases y solicitamos que se modifique el sistema de contratación a SUMA ALZADA por corresponder a un procedimiento de selección en el que las cantidades y magnitudes están claramente definidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: - Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a su consulta presentada , se indica lo siguiente:

No se acoge su consulta , según OPINIÓN N° 085-2022/DTN, indica lo siguiente: cada entidad es responsable de elegir - de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado- el sistema de contratación que corresponda; asimismo, si ha determinado que el sistema de contratación que corresponde es el de precios unitarios, el pago bajo dicho sistema de contratación se realizará cuantificando las prestaciones ejecutadas y multiplicándolas por los precios unitarios ofertados. De acuerdo a expediente de contratación se determino que el sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS de acuerdo es importante reiterar que es responsabilidad de la Entidad definir adecuadamente el sistema de contratación a aplicar a cada tipo de contrato en particular, así como las prestaciones y su forma de cuantificación, en función de su propia naturaleza, ello con el fin de evitar distorsiones o inconvenientes durante la ejecución del contrato que puedan derivar en controversias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null